



NACIONAL



**RESOLUCION 650/1983**  
**INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES (INOS)**

Obras sociales -- Honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos y valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y odontológico de prótesis -- Incremento a partir del 1/V/83.

Fecha de Emisión: 19/05/1983 ; Publicado en: Boletín Oficial 23/05/1983

Artículo 1º -- Incrementar en un doce con seis por ciento (12,6 %), los valores arancelarios para honorarios médicos, bioquímicos y odontológicos establecidos en los respectivos Nomencladores, que figuran como anexo I y que forma parte de esta resolución.

Art. 2º -- Fijar los valores de las unidades sanatoriales, bioquímicas, gasto odontológico y gasto odontológico de prótesis, en los montos que indican en el anexo II, de la presente resolución.

Art. 3º -- La presente resolución tiene vigencia a partir del 1 de mayo de 1983.

Art. 4º -- Comuníquese, etc.

Centeno.

Nota: para consultar el/los anexo/s dirigirse al Boletín Oficial, Suipacha 767 PB.

